

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, enero *15* de 1987.-

Visto el presente expediente nº 710/86-Cde. nº 2 del registro del Departamento de Compras (nº 400.327/86 de la / Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Pública nº 496/86, "in situ", a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral del equipo central de sereno "Dymk y Lindqvist S.A.", con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Santiago del Estero; y Considerando:

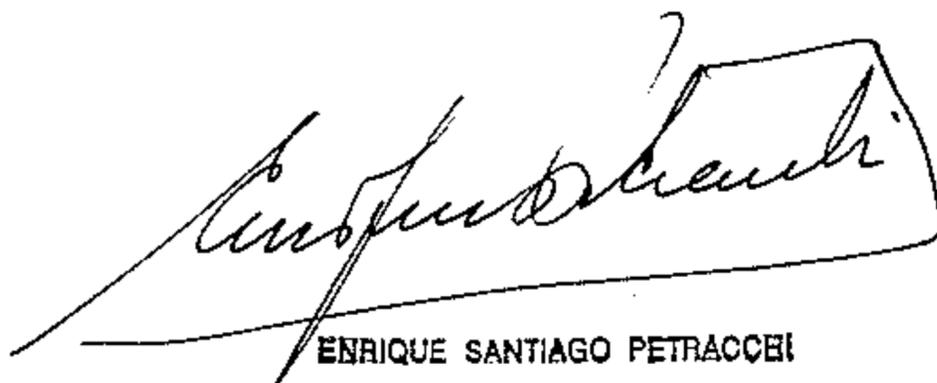
Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 763/86 de fecha 7 de noviembre ppdo. (confr. fs. 6/6 vta.), habiéndose expedido respecto / de la oferta presentada la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 31.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,
SE RESUELVE:

1º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 31- la oferta nº 1.

2º.- Declarar desierta la Licitación Pública nº // 496/86 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72, en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

3º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de // Compras, a sus efectos.



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI